

11 DE OCTUBRE DE 2018.

DIPUTADO JUAN PABLO MONTES DE OCA AVENDAÑO, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: “EXHORTO A LOS LEGISLADORES FEDERALES”.

Con su venia Diputada presidenta.

Someto a consideración de esta soberanía popular, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a nuestros legisladores federales chiapanecos en el Honorable Congreso de la Unión, para que en razón de sus atribuciones presenten las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. FAIS.

El gobierno federal que encabeza el presidente de la República Enrique Peña Nieto, anunció en enero de 2013, en Las Margaritas, Chiapas, la implementación de la “Cruzada Nacional Contra el Hambre”, por ello, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de enero de 2013, el Decreto por el que se estableció el “Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre”, lo cual motivó las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal y modificaciones a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

Considero importante puntualizar que el “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” (FAIS), es uno de los ocho componentes del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación que destina recursos exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o

muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

Estas modificaciones al FAIS, a través de un catálogo de proyectos denominado “De Infraestructura Básica”, que publicó la Secretaría de Desarrollo Social, divide los proyectos por tipo de incidencia: Directos, complementarios y especiales; otorgando un 70% de los recursos para proyectos directos, un 30% en proyectos complementarios, del cual se puede destinar hasta un 15%, es decir la mitad, para proyectos especiales, en este rubro se consideran infraestructura los caminos, las vivienda, las pavimentaciones de calles, lo que es restrictivo por el poco margen de recursos que se destinan para la construcción de estas obras.

En ese contexto, los índices de pobreza no disminuyeron por el contrario aumentaron, tal y como lo señala el Coneval en su informe de “Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018”, que refiere que en Chiapas en el año 2012 había un 74.7% del total de la población en situación de pobreza y en 2016 aumentó la población en situación de pobreza pasando a un 77.1%.

Por lo anterior esta estrategia a todas luces es fallida, como muchas de la que hicieron en el sexenio que está por terminar; no se pueden implementar leyes o políticas públicas desde un escritorio de la ciudad de México, sin conocer lo que realmente necesita y requiere un estado como Chiapas que es tan diferente a los demás, por ello es necesario hacer las adecuaciones y que nuestros legisladores federales hagan lo pertinente para poder regresar este fondo a la normativa que tenían en 2013 y permitirle al estado y a los municipios poder atender con mejor claridad, con mayor oportunidad las necesidades que todos los ciudadanos demandan.

Es cuanto diputada presidenta.